

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 202-2023

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/009-2023** seguido contra el buque **MINNIE 501** por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia con fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
01 de diciembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días hábiles para la formalización de los alegatos por parte del agente residente del buque **MINNIE 501**, con IMO 8583228.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución ADM/ARAP N°15 de mayo de 2019 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al agente residente del buque **MINNIE 501**, el licenciado ALEX CHAN, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día cuatro (04) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m., del once (11) de diciembre del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 139 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA

DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIJA** el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
cumple los efectos formales de
notificación

Panamá, 04 de diciembre

de 2023 siendo las

08:00 a.m. de la

mañana.

Cristal C.
Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESFIJA** el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permanece fijado por
el término de ley

Panamá _____ de _____

de _____ siendo las

_____ de la

_____ Firma

[Faint handwritten signature]